

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 227/2023

Montevideo, 17 AGO 2023

**VISTO:** las Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (OMI), adoptadas por la Asamblea de la mencionada organización por Resolución A. 1152 (32), de 8 de diciembre de 2021, en la ciudad de Londres, Inglaterra;-----

**RESULTANDO:** que dichas Enmiendas fueron aprobadas por el Poder Legislativo el día 5 de julio de 2023 y la Ley correspondiente N° 20.167 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 13 de julio de 2023; -----

**CONSIDERANDO:** que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre de la República, al depósito del Instrumento de Adhesión de las referidas Enmiendas; -----

**ATENTO:** a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

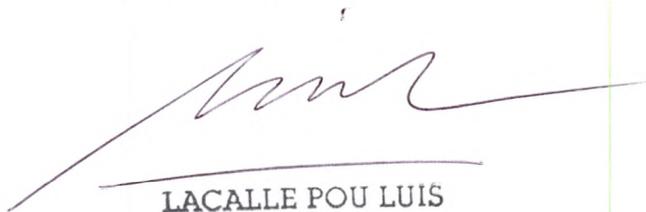
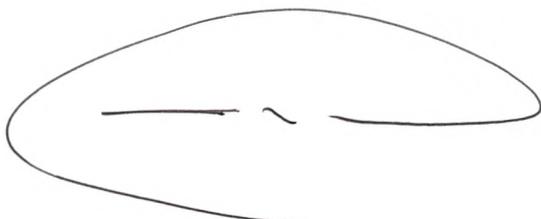
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciario al señor Representante Permanente Alternativo de la República Oriental del Uruguay ante la Organización Marítima Internacional (OMI) y ante el Fondo Internacional de Indemnización de Daños debidos a la Contaminación por Hidrocarburos (FIDAC – FONDO) Capitán de Navío (CG) Frederick Fontanot, para proceder en nombre de la República al depósito del Instrumento de Adhesión de las Enmiendas al Convenio Constitutivo de la Organización Marítima Internacional (OMI), adoptadas por la Asamblea de la mencionada organización por Resolución A. 1152 (32), de 8 de diciembre de 2021, en la ciudad de Londres, Inglaterra.-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo. -----

3°.- Comuníquese, etc. -----



LACALLE POU LUIS